



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de febrero de 2024

ACTA N°2

RES. N° 62/024

Exp. N° 2024-25-1-000243

DSPP

VISTO: el Acta N° 31, Resolución N° 2226/022 de fecha 14 de setiembre de 2022, y el Acta N° 46, Resolución N° 3597/023 de fecha 20 de diciembre de 2023, del Consejo Directivo Central, en donde se dispuso dos llamados a aspiraciones para integrar un registro a nivel nacional de mentores;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas por expediente 2023-25-1-002533 informa que el nuevo llamado tiene por objetivo contar con un listado de mentores más amplio que permita cubrir las vacantes presentes y eventuales que puedan surgir;

II) que las 4.600 horas iniciales estaban destinadas a cubrir los centros EBI 2023 y para el 2024 serían necesarias 400 horas más;

III) que por expediente 2023-25-1-002533 a fojas 61 el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que para atender las 5.000 horas del año lectivo 2024 se requeriría un monto de \$248.591.280 a valores 01/01/2023;

IV) que asimismo se informa que existe un saldo excedente del ejercicio 2023 el cual asciende a \$71.703.892, los cuales pueden ser utilizados a efectos de financiar parcialmente las referidas horas;

V) que de acuerdo al considerando III) y IV) corresponde complementar el monto en \$176.887.388, los cuales actualizados con el aumento del 01/01/24 asciende a \$188.332.003;

VI) que el Área de Programación y Control Presupuestal informa que se realizó una reserva con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación especial" TC 2, a efectos de financiar las 5.000 horas para los mentores del año lectivo 2024;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Fondo de Inasistencias", Tipo de Crédito 2:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir	188.332.003
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					188.332.003
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	91.912.335
			042/010	Prima técnica, con aportes MD [MI sin aportes]	5.964.794
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	3.283.785
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.570.381
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.613.525
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.833.100
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.878.080
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.630.707
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.792.005
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	6.204.189
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.548.666
			059	Sueldo anual complementario	6.839.915
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	9.166.407
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	26.334.633
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.350.387
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. [Cód.Ret.3.05]	9.317.974
			087	Aporte patronal a FONASA	6.405.217
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	685.903
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					188.332.003

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Dirección Sectorial de Programación Presupuesto y Económico
Financiero, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web
de la ANEP. Pase por su orden al Área de Programación y Control
Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN